

De que para evitar sorpresas, y trabajos inútiles se aplique
el remedio de q. despues trataremos.

266

COMO entodos los escritos que á mi al R. Consejo, como
á este Tribunal ha presentado, procura con tanto esfuerzo dar
á entender que por la dimision de Alcaba recaya en el dicho
destino, y como esto se funda en el supuesto tacito de q. estos
actos se hayan de entender inconclusos, recibiendo su comple-
mento por la posesion en el empleo de aquel, ó aquellos que
logiaron por una vez obtener votos, nos parece que no sería
ocioso que entienda la superior Justificacion el Consejo, q.
desde que existe este Ayuntamiento, y se estableció en el
la practica de quella decision pendiere de la pluralidad, los actos
de nombramientos, y elecciones, han quedado finalizados, luego q.
por el respectivo Presidente han sido examinadas las Cédulas,
Abar, Bolas, ó qualquiera dionos que se han querido elegir por
Representativos de la voluntad de los Vocales; esto es, si la vota-
cion ha sido en secreto, y si se ha determinado que fuese publi-
ca, desde q. el ultimo vocal, ha dado su voto: Que jamas ha
quedado habido acto alguno, ni se han admitido sobre aquello
otros recursos, que los de nulidad, quando ha habido causa suficiente
para poner en duda la legitimidad: Que á ninguno de los que en las
Provisiones de tantos empleos como V. S. ha conferido, ha logrado
votos, se le haia ocurrido hasta ahora la extrabaganancia de poner
en disputa los q. haya obtenido, con los de aquel que consiguió
la pluralidad: Que entre las Actas de este Ayuntamiento, no
hay, ni un solo exemplar, de que en la vacante de qualquiera em-
pleo se haya presentado alguno de los que hubieron obtenido dho.
votos en la anterior provision de el, suponiendo derecho por
esta causa: Y en fin: Que entre todos los cuerpos, cuyas vota-
ciones se dirigen al mismo modo q. las de V. S. (que son los
mas, así Ecles. como políticos) cada vacante produce un
nuevo nombramiento, y los que adquirieron votos anteriormente
jamás lo han alegado por derecho, segun hace D. Narciso Vime.